

## **COMPARECENCIA DEL ARARTEKO ANTE LA COMISIÓN DE POLÍTICAS SOCIALES Y JUVENTUD DEL PARLAMENTO VASCO**

### **Presentación del estudio “Jóvenes migrantes sin referentes familiares en Euskadi. Diagnóstico y propuestas de actuación”**

En los últimos años se han venido presentando quejas ante el Ararteko que afectan a situaciones de grave vulnerabilidad, por la edad y situación de calle de estas personas jóvenes y por la ausencia de una respuesta adecuada por parte de las administraciones públicas. Es importante matizar desde este momento que no todos y todas las jóvenes migrantes están sin atención. De hecho, una parte está participando en procesos de incorporación social con éxito, acceden a una formación, disponen de alojamiento y pueden renovar sus autorizaciones de residencia y trabajo. No obstante, un número significativo de estos jóvenes se queda fuera de estas opciones y sufre situaciones de exclusión social y discriminación con escasas posibilidades de disfrutar de una vida digna, a pesar de su motivación e ilusión por tener un futuro en nuestra sociedad.

Estos jóvenes no disponen de atención o cuidado familiar o comunitario, por lo que acuden a los servicios de urgencia sociales de los municipios, principalmente, de Bilbao, Barakaldo, Vitoria-Gasteiz y Donostia-San Sebastián. En algunos casos habiendo estado con anterioridad, por haber llegado siendo menores de edad, en el sistema de protección a la infancia, pero sin que posteriormente haya habido continuidad alguna una vez alcanzada la mayoría de edad. Las quejas recibidas planteaban (y se siguen recibiendo en estos momentos) situaciones de calle o bien la estancia en un alojamiento durante poco tiempo o en recursos que no corresponden a sus necesidades, como son los destinados a personas con una trayectoria larga de exclusión y marginación; rupturas de procesos formativos que se habían iniciado y que no han podido continuarse por no disponer de techo o por tener que acudir al comedor social para alimentarse; imposibilidad de renovar la autorización de residencia, a pesar del esfuerzo comprometido para su obtención; rechazos y discriminación en el acceso a un alojamiento o a locales y establecimientos, entre otras necesidades sociales.

Erakundeek emandako erantzunaren ikuspegitik, kexetan salatu da ez zegoela argi zein administraziok erantzun behar zien beren premiei, eta zerbitzu eta administrazio publikoek modu desberdinean hartzen dutela parte (horren ondorioz, udalerrri batzuetan saturatu egiten dira gizarte-larrialdiko zerbitzuak), ez dagoela plaza nahikorik horrelako gazteentzat diseinatzen diren programetan, zerbitzu batzuk ez daudela behar bezala egokituta talde horren beharrei erantzuteko, izan

ere, azterlanean ikusi denez, gazte horiek behar bereziak dituzte; gainera, ez da neurririk aurreikusi beraien beharrei aurre egiteko.

Un último bloque de quejas afecta a denuncias vecinales. La situación de calle de algunos de estos jóvenes lleva a conductas disruptivas que provocan, lógicamente, malestar social.

La realidad es que estas personas jóvenes viven entre nosotros en una situación de enorme debilidad social, por lo que desde un inicio valoré la necesidad de analizar su impacto en los derechos humanos y la importancia de disponer de un dictamen que permitiera hacer una propuesta cualificada de actuaciones dirigida a evitar que se repitan las situaciones que estamos constatando en el trabajo diario de la institución de la que soy titular. El estudio analiza las necesidades de estos y estas jóvenes desde una perspectiva integral, su caracterización y la respuesta del sistema vasco de bienestar social en su conjunto.

No voy a extenderme en lo relativo a su caracterización sobre la que el estudio profundiza suficientemente, pero sí les daré algunas pinceladas:

Se recoge como cifra aproximada de su número entre **844 y 897** jóvenes entre 18 y 23 años. En el estudio se explica cómo se llega a esa cifra, la metodología utilizada, así como las cautelas con la afirmación por la falta de datos oficiales y el dinamismo del fenómeno.

La gran mayoría son hombres originarios, fundamentalmente, de Marruecos, aunque también pueden proceder del África Subsahariana.

Su situación administrativa es irregular mayoritariamente y disponen de una baja tasa de empadronamiento, por debajo incluso de la de la población adulta extranjera.

La mayoría se encuentran en una situación de calle, sin apoyo familiar o comunitario. De este grupo, la mitad aproximadamente ha estado con anterioridad en un centro residencial de menores en situación de desamparo.

Como dato relevante se destaca en el estudio **su motivación para estudiar y encontrar un trabajo que les permita disfrutar de una vida digna.**

El problema que relatan con mayor trascendencia es el de la falta de documentación. Sin pasaporte, padrón y sin una autorización administrativa de residencia no pueden llevar a cabo ningún proyecto vital. La integración en nuestra sociedad exige disponer de una identidad reconocida por las autoridades públicas y presentar determinadas autorizaciones y documentos. El estudio analiza de manera extensa las peculiaridades del marco jurídico que les afecta, al que me remito, por su importancia.

El análisis pormenorizado del grado de cobertura de estas necesidades por parte de las políticas públicas desarrolladas en Euskadi, sus vacíos y disfunciones, ha dado como resultado un conjunto de recomendaciones a las administraciones vascas competentes, de las que comienzo destacando las dos iniciales, la primera por su imbricación con cualquier medida que se vaya a establecer, su carácter transversal

y de fundamento del resto, y la segunda, por su urgencia e integralidad ya que afecta al sistema vasco de protección social en su conjunto.

Uno de los principales obstáculos para la emancipación de estos y estas jóvenes tiene relación con su condición de extranjero y, más concretamente, con el marco jurídico vigente en el Estado español que regula los derechos y libertades de las personas extranjeras. De él derivan los requisitos de disponer de una autorización de residencia y trabajo para permanecer de forma regular en el país y, desde ahí, tener acceso al resto de bienes y derechos sociales que materializan la “integración social” de cualquier persona. Las dificultades para obtener estas autorizaciones son, sin embargo, múltiples y condicionan de forma significativa las posibilidades de avanzar en el proceso de emancipación y vida autónoma. La exigencia de disponer de una oferta de empleo de un año de duración o tener que acreditar ingresos cercanos a los 2.000 euros mensuales para renovar la autorización de residencia son, probablemente, los requisitos que condicionan de forma más determinante el proceso de integración de estos jóvenes.

Atender a esta cuestión es tan transversal y básica que todos los recursos invertidos en formación y acompañamiento social, así como los esfuerzos realizados por todas y cada una de estas personas jóvenes pueden malograrse si no consiguen la autorización administrativa de residencia y trabajo o se les deniega la renovación.

A la hora de abordar este problema nos encontramos con una dificultad añadida: la competencia en materia de extranjería es de la Administración General del Estado, aunque la responsabilidad sobre las políticas públicas que hacen posible la integración social de los ciudadanos y ciudadanas es autonómica.

En este contexto, el Ararteko, recomienda profundizar en la interlocución, el diálogo y la coordinación con la Administración General del Estado y, más concretamente, solicita al Gobierno Vasco llevar a cabo los esfuerzos necesarios para el *impulso de la transferencia a la CAE de la autorización administrativa de trabajo, promover la coordinación con la Administración General del Estado para facilitar la obtención y renovación de la autorización administrativa de residencia y trabajo y, que se establezca una línea de coordinación estable con las subdelegaciones de gobierno para apoyar el proceso de documentación de estos jóvenes.*

Dada la importancia capital en este proceso de regularización administrativa del acceso al trabajo y teniendo además en cuenta otras dificultades para el acceso a prácticas laborales, formación para el empleo o empresas de inserción, en las que ahora no nos detendremos, la interlocución con la Administración General del Estado debe ir también encaminada a *impulsar programas de inserción socio-laboral que prevean el acceso a la autorización administrativa para trabajar.*

La segunda de las recomendaciones apunta a la exigencia de que la problemática sea abordada con carácter integral. Añadiría ahora con carácter “normalizador”, en tanto en cuanto la sitúa en el marco de las políticas vascas de apoyo a la juventud. Así, el Ararteko recomienda al Gobierno Vasco *que elabore, en el marco de las políticas de apoyo a la juventud vasca en sus procesos de emancipación y de las políticas en materia de integración y participación social de las personas inmigrantes, una **estrategia integral** destinada a las y los jóvenes migrantes de 18 a 23 años sin referentes familiares (...).*

Como el estudio deja patente, las necesidades de las personas jóvenes migrantes sin referentes familiares en la Comunidad Autónoma de Euskadi son similares a las de cualquier joven en su proceso de tránsito a la vida adulta que, con crecientes cotas de autonomía, posibilita el desarrollo de su proyecto personal y familiar. Estos y estas jóvenes migrantes, sin embargo, encuentran algunos obstáculos añadidos relacionados, por una parte, con su condición de persona extranjera no comunitaria y, por otra, con carecer de familia en el territorio, verdadero soporte de los procesos de emancipación de la juventud vasca. En consecuencia, la importancia de un programa que atienda a sus necesidades de manera holística, no únicamente desde los servicios sociales, y que tenga en cuenta su vulnerabilidad y las necesidades específicas detectadas en el estudio, convierte a esta recomendación en una propuesta nuclear.

Esta integralidad exigiría tomar en consideración todas las dimensiones vitales en las que, en cada individuo, se manifiestan sus necesidades de forma dinámica e interactiva. La respuesta, por otro lado, debe ser necesariamente personalizada y de marcado carácter educativo, lo que supone aceptar que los itinerarios no son lineales ni siempre progresivos.

Exige, de igual manera, una coordinación programada intersectorial e interinstitucional, esto es, que la coordinación no se limite a la que viene siendo obligada para la gestión del servicio concreto, sino que haya una previsión y una formulación que le dé carácter obligatorio, que permita conocer las diferentes fases, servicios y competencias que correspondan desarrollar y articule una alineación entre los distintos agentes públicos y sociales que intervienen.

Para poder ofrecer una respuesta integral se precisa, además, de un liderazgo que, con la colaboración y el consenso del resto de los agentes intervinientes, diseñe una estrategia y promueva e impulse su desarrollo. El Gobierno Vasco se dibuja como la administración llamada a desarrollar este liderazgo a tenor de su competencia en el establecimiento de directrices y programas de gestión en los ámbitos de juventud, así como de su responsabilidad en el diseño y desarrollo de una política integral y transversal en materia de integración y participación social de las personas inmigrantes.

La ausencia de estos referentes familiares en el contexto cercano reviste de especial importancia al acompañamiento socioeducativo, vector y elemento integrador del resto de actuaciones. La labor de esta persona de referencia, profesional acompañante en el itinerario de inclusión social y laboral puede verse complementada por iniciativas de mentorías sociales, con carácter voluntario, que permitan la implicación de la sociedad de acogida.

Programa integrala da eta gazte horien beharretakoren bat asetzen duten arlo publikoetako administrazio eskudun guztiek hartu dute parte bertan. Horregatik, horietako bakoitzak kontuan hartzen ditu gazte horien berariazko egoera eta zailtasun bereziak tresna arauemaileetan eta sektore plangintzakoetan. Horrez gain, administrazio guztiek genero-ikuspegia ere kontuan hartu behar dute, talde horretan ugarituz doazen nesken beharrak aintzat hartzeko eta asetzeko.

Behin bi gomendio-multzo horiek ezarrita, hau da, erregularizazio administratiboari eta osoko estrategia garatzeari dagozkionak, proposamenari eusten eta koherentzia ematen dioten zutabe gisa, azterlanean gomendio zehatzagoak egiten dira aipatutako sektore-politika horietan.

Quedando a su disposición en caso de que deseen profundizar en alguna de ellas, las expondré brevemente a continuación.

Un primer grupo atiende a la necesidad de una **orientación jurídica** adecuada, coherente y coordinada, para lo que se demanda la consolidación de Aholku Sarea como el servicio jurídico de atención a la ciudadanía y, dentro de él, se articule una atención especializada hacia las necesidades documentales y jurídicas de estas personas jóvenes, comenzando, si fuera preciso, desde que fueran tuteladas.

Un segundo apartado se refiere a la cobertura de las **necesidades de alojamiento**, en el que se hace un llamamiento a la Viceconsejería de Vivienda del Gobierno Vasco para que amplíe el parque de viviendas dotacionales a disposición de ayuntamientos, diputaciones forales y entidades sociales para que, previa justificación de necesidad e idoneidad de la propuesta, ofrezcan una respuesta habitacional digna a estas personas jóvenes

En lo tocante a la cobertura de **necesidades básicas** se apunta a garantizar también a estos jóvenes los ingresos necesarios para hacer frente a sus necesidades básicas y a los gastos derivados de su proceso personal de inclusión social y laboral.

Al Sistema Vasco de **Servicios Sociales** se le pide que abra una reflexión en relación con la respuesta que le corresponde ofrecer a las necesidades de estas personas jóvenes, clarificando tanto su papel respecto a otras políticas públicas, como su articulación interna. En cuanto a esta segunda cuestión, resulta especialmente necesario clarificar la competencia municipal o foral para la

prestación de los servicios y valorar la necesidad de creación de nuevos servicios o nuevas modalidades dentro de los mismos.

Al Departamento de **Educación** del Gobierno Vasco se le recomienda ampliar y flexibilizar la oferta de clases de castellano, de capital importancia para el aprovechamiento de las formaciones y cualificaciones laborales y para el acceso al empleo, además de por sus efectos en la convivencia y en la cohesión social.

En lo tocante a la mejora en el acceso a la **cualificación profesional**, se hace necesario evaluar el acceso real de los jóvenes a los programas, su nivel de participación y el grado de aprovechamiento, de cara a valorar la incorporación de mejoras en las tres variables.

En el ámbito de la **salud** la recomendación se dirige a atender las necesidades de la parte de este colectivo que se encuentra en una situación de mayor precariedad: los jóvenes que están en situación "de calle". Para ellos se demanda una mayor cobertura de los programas de convalecencia y psiquiatría de calle.

Los ayuntamientos son especialmente señalados para la incorporación de las necesidades de estas personas jóvenes en los **planes de juventud** municipales. El ámbito local y espacios como el deporte, la cultura o el ocio y el tiempo libre permiten la interacción y la creación de vínculos. Posibilitarían, en suma, vivencias compartidas entre estas personas jóvenes y el resto de jóvenes del municipio.

El ámbito local es también, aunque no el único, un terreno importante para la **lucha contra la discriminación** y la estigmatización que sufren estos chicos y chicas. Por ello, la recomendación dirigida a todas las administraciones vascas insta a impulsar acciones concretas de sensibilización y formaciones específicas respecto a las conductas discriminatorias, diferencias de trato y estigmatización social existente hacia estos jóvenes.

Bukatzeko, gazte horietako batzuek agian bizi dituzten **kalteberatasun bereziko egoerak** kontuan hartuta, Arartekoak hobekuntzak eskatzen ditu gizon-emakumeen salerosketa edo edonolako esplotazio egoerak antzemateko mekanismoetan; horretarako, egoera horiek prebenitzeko eta antzemateko protokoloak egokitu behar dira gazte horiek artatzen dituzten zerbitzu publikoetan, eta, aldi berean, programa horietako profesionalei behar bezalako prestakuntza eta informazioa eman behar zaizkie, egoera horiekin zerikusia duten zantzuak edo/eta adierazleak ezagut ditzaten.

Hemendik aurrera, zuen esanetara jartzen naiz, egin nahi didazuen edozein galderari erantzuteko, eta azterlan horri lotzen natzaio, bertan zehatz-mehatz garatzen baitira azaldu berri ditudan gaiak.

Mila esker zuen arretagatik